República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO	DF	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
CONTROL		LABORAL-
CONTROL		
DEMANDANTE		MARÍA DEL SOCORRO ÁLVAREZ GALLO
DEMANDADO		NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
		FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
		MAGISTERIO
RADICADO		05001 33 33 022 2012 00328 01
INSTANCIA		SEGUNDA
ASUNTO		TRASLADO ALEGATOS

De conformidad con lo establecido por el numeral 4º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez admitido el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Medellín el día 18 de junio de 2013, se corre TRASLADO a las partes, por un término de diez (10) días para que presenten sus correspondientes alegaciones.

Vencido el término señalado para las partes, SE CORRE TRASLADO independiente para la presentación de alegatos al Ministerio Público por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo señalado en el artículo 623 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO MAGISTRADO